



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

"1983 - 2023. 40 años de Democracia"

Nivel: Superior

Carrera: Profesorado de Educación Superior en Italiano

Eje: Campo Formación General

Instancia curricular: Lengua Extranjera II – Francés

Cursada: cuatrimestral

Carga horaria: 3 (tres) horas cátedra semanales

Profesora: Marcela Julia Pedevilla

Año: 2023

Fundamentación

El estudio de las lenguas extranjeras en el ámbito de la formación docente se justifica, tradicionalmente, en función de la necesidad de los estudiantes, futuros docentes, de abordar la lectura de textos académicos en lengua original, tanto durante la etapa de formación como en la práctica profesional.

El Plan Curricular Institucional incluye la asignatura Lengua Extranjera Francés, estructurada en dos niveles, propuesta que, en tiempos de un mundo globalizado e inmerso en la circulación continua de información donde las lenguas ocupan un lugar central, es la respuesta a la necesidad de acceso a dichos textos académicos en lengua extranjera de los futuros docentes.

En la actualidad se hace hincapié en una lengua extranjera como instrumento de comunicación y formación de modo de adquirir quehaceres lingüísticos, discursivos, pragmáticos y culturales propios de determinados contextos (Klett; 2019). Esto es posible poniendo el acento en la lectura.

Además de lo dicho, la asignatura incluirá la posibilidad de trabajar actividades de comprensión oral.

Objetivos / Propósitos

Que el futuro profesor logre:

- Elaborar hipótesis de lectura.
- Identificar elementos cohesivos del texto.
- Reconocer las marcas de subjetividad del enunciador.

- Identificar las diferentes voces presentes en un texto.
- Señalar propósito del texto, probable audiencia y tipología textual.
- Señalar léxico de alta frecuencia en el género académico: tecnicismos de la tipología textual, conectores lógicos.

Contenidos / Unidades temáticas

Contenidos Discursivos

La comunicación escrita: esquema y funciones.

La situación de producción.

Tipos de texto: narrativo, descriptivo, argumentativo y explicativo.

Los diferentes niveles de producción de sentido del texto.

Nivel formal:

Partes del texto-imagen y rol semántico.

Tipografía: funciones de la tipografía. Funciones de la puntuación.

Nivel enunciativo:

Marcas explícitas del enunciador/destinatario: deícticos de persona, tiempo y espacio.

Marcas implícitas.

El Referente textual: marcas de 3º persona.

Contenidos lingüísticos

Determinantes: artículos, adjetivos: posesivos, demostrativos e indefinidos.

Pronombres: personales, demostrativos, posesivos e indefinidos.

Sustantivos y adjetivos: marcas de género y número.

Sintaxis de la aserción, negación, interrogación.

Morfología verbal y sus valores.

Reconocimiento de formas verbales: el infinitivo y las formas del presente, pasado y futuro.

La forma impersonal.

Conectores lógicos: causa, consecuencia, finalidad, oposición/concesión.

Ejes temáticos

Géneros: artículo especializado, entrevista, reportaje, artículos de opinión, editoriales, etc.

- Léxico de pedagogía y didáctica en textos científicos y de divulgación
- Intenciones explícita o velada del narrador
- Intertextualidad

Modalidad de trabajo

Las actividades desarrolladas son:

- Comprender significados globales.
- Elaborar hipótesis a partir de la imagen textual.
- Identificar propósito del texto, postura del autor, probable público lector y tipo textual.
- Reconocer elementos cohesivos del texto.
- Elaborar un resumen mediante extracción de ideas principales.

Trabajos Prácticos

Los Trabajos Prácticos son parte de la dinámica de la cursada, que se estructura a partir de la resolución de diferentes textos. Esta actividad forma parte de modalidad de enseñanza-aprendizaje adoptada como método de trabajo cotidiano.

Régimen de aprobación de la materia: sin examen final /con examen final.

Instancias de acreditación.

a) Acreditación con promoción (sin examen final):

Requisitos de acreditación:

- 1- Las correlatividades previas de la asignatura que se encontrara cursando, deben estar aprobadas a julio - agosto del año en que se cursa dicha unidad curricular. En caso de que en julio - agosto el estudiante no apruebe las correlativas anteriores o no se presenten a rendir, pasará automáticamente al régimen de acreditación con examen final.
- 2- Se requerirá el 75 % de asistencia a clase.
- 3- Durante el curso se administrará un mínimo de 2 (dos) instancias evaluativas, en las que se podrán utilizar diferentes modalidades de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes. Para aprobar cada una de ellas se requerirá una calificación mínima de 6 (seis) puntos sobre 10 (diez).
- 4- La calificación final resultará del seguimiento integral de la asistencia a clase, de la aprobación de los trabajos prácticos y de la aprobación de los exámenes parciales e instancias de evaluación que se hayan suministrado durante el curso. Si no se cumpliera con alguno de estos requisitos, automáticamente el estudiante pasará al sistema de acreditación con examen final.

Requisitos de recuperación para promoción:

- 1- Cada evaluación parcial podrá ser recuperada durante el desarrollo de la cursada bajo los plazos que requiera el/la docente. Cuando exista recuperatorio se considerará, a los efectos del promedio, solamente la nota del recuperatorio.
- 2- En la instancia de recuperatorio, realizada durante la cursada, si la calificación obtenida fuera 6 (seis) puntos o más, el estudiante conserva el régimen de promoción sin examen final. Si la nota de recuperación es menor a 6 (seis) el/la estudiante se encontrará aun con la posibilidad de regularizar la materia y rendirla en instancia de examen final.

b) Acreditación con examen final:

En caso que el/la estudiante no alcance con los requisitos de promoción o la materia solo brinde instancia de examen final se presentan a continuación los requisitos necesarios para alcanzar esta condición:

- 1-Se requerirá el 60 % de asistencia a clases.
- 2-Será necesario aprobar en cantidad y calidad, las evaluaciones que se especifiquen en los programas.
- 3- Durante el curso se administrará un mínimo de 2 (dos) instancias evaluativas, en las que se podrán utilizar diferentes modalidades de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes. Para aprobar cada una de ellas se requerirá una calificación mínima 4 (cuatro) puntos sobre 10 (diez).
- 4-Cada evaluación parcial podrá ser recuperada durante el desarrollo de la cursada bajo los plazos que establezca el/la docente. Cuando exista recuperatorio se considerará, a los efectos del promedio, solamente la nota del recuperatorio.

Una vez alcanzada la instancia de examen final el estudiante contará con los siguientes plazos para rendir la materia:

- Si la materia corresponde al primer cuatrimestre tiene la opción de presentarse en los siguientes llamados de mesa de examen final correspondiente a las fechas de julio - agosto y diciembre a los efectos de rendir una evaluación especial de Trabajos Prácticos con la finalidad de acordarle o no el derecho de presentarse a examen final obligatorio.

- Si la materia corresponde al segundo cuatrimestre o es anual tiene la opción de presentarse en los siguientes llamados de mesa de examen final de diciembre y febrero - marzo del año a los efectos de rendir una evaluación especial de Trabajos Prácticos con la finalidad de acordarle o no el derecho de presentarse a examen final obligatorio.

En caso que la instancia de "Examen Final" no contemple la modalidad "Debe TP" el/la estudiante pierde la regularidad de la materia cuando:

- Si el/la estudiante no cumple con el mínimo del 60% de asistencia a clase.
- No recupera los contenidos mínimos requeridos por el/la docente.
- Desaprueba las instancias de recuperación con nota menor a 4 (cuatro).

c) Acreditación con instancia de Debe TP

En caso que el departamento utilice la instancia de recuperación con la figura "Debe TP" la misma se realizará bajo los siguientes criterios:

Si el/la estudiante no cumpliera con la cantidad y/o calidad de los trabajos prácticos e instancias de evaluación durante la cursada quedará en condición de "Debe TP" y tendrá los siguientes plazos para recuperar los contenidos pendientes de acreditación en mesas de examen final y poder rendir y acreditar la materia en instancia de final.

- Si la materia corresponde al primer cuatrimestre tiene la opción de presentarse en los siguientes llamados de mesa de examen final correspondiente al segundo llamado de las fechas de julio - agosto y diciembre a los efectos de rendir las instancias pendientes y acceder a condición de final y luego acreditar la materia.

- Si la materia corresponde al segundo cuatrimestre o es anual tiene la opción de presentarse en los siguientes llamados de mesa de examen final correspondiente al segundo llamado de las fechas de diciembre y febrero-marzo a los efectos de rendir las instancias pendientes y acceder a condición de final y luego acreditar la materia.

Tras aprobar la instancia de Debe TP el estudiante cuenta con los siguientes plazos para rendir la materia:

Las cursadas correspondientes al primer cuatrimestre cuentan con un plazo de tres años a partir de la primera fecha de mesas de examen posterior a la finalización la cursada (mesas de julio).

Las cursadas anuales o correspondientes al segundo cuatrimestre cuentan con un plazo de tres años a partir de la primera fecha de mesas de examen posterior a la finalización la cursada (mesas de diciembre).

En caso de no cumplir con las instancias de recuperación requeridas se deberá recurrar la materia.

d) Acreditación en condición de estudiante libre:

1- Los/las estudiantes del Instituto podrán optar por inscribirse en condición de libre y rendir examen como tal en el 20 % de la totalidad de las materias que componen el plan de estudios de la carrera elegida.

2- Los/las estudiantes podrán optar por la condición de libre en los períodos de inscripción de materias anuales y/o cuatrimestrales (marzo y/o julio), respetando el Régimen de correlatividades respectivo. La validez de cualquiera de ambas opciones (ya sea la inscripción en marzo o en julio) se sostiene hasta marzo del ciclo siguiente. Los inscriptos en julio podrán rendir a partir de la fecha de agosto.

3- Los/las estudiantes que ingresen a las carreras de grado deberán notificar su opción a la condición de libre en la inscripción general de marzo o julio. Si así no lo hicieren serán considerados alumnos regulares. El alumno que no pueda presentar su título de nivel medio en la inscripción de marzo no podrá rendir en esta condición en el turno de mayo ni en los turnos de julio y agosto.

4- En caso de ser necesario, el estudiante que opte por rendir en condición de libre se comunicará con el profesor de la cátedra en la que se inscriba, con quien establecerá los requisitos para su evaluación de acuerdo con la que establece este reglamento.

5- El estudiante no podrá revestir en ambas condiciones (regular y libre) simultáneamente para la misma materia.

6- Podrán rendir en condición de "estudiantes libres" quienes, por razones de índole personal, decidan pasar a esta condición, en los momentos determinados en el punto 3 con comunicación por carta al Director de Departamento y presentarlo a Secretaría de alumnos/as.

7- Los exámenes libres serán indefectiblemente escritos y orales y se rendirán frente a tribunal de profesores. El examen abarcará el programa completo del curso previo con la bibliografía indicada. El examen escrito es eliminatorio y quedará archivado.

8- El sistema de correlatividades establecido en cada uno de una de las carreras de grado rige también para los alumnos libres.

9- Se evaluará el nivel de comprensión en francés a partir de un texto auténtico acompañado de consignas orientadas a la reconstrucción de sentidos y/o reformulación de conceptos que demuestren su competencia lectora en francés, de acuerdo a los objetivos y contenidos del nivel.

10- Las respuestas deberán ser redactadas en correcto español. El tiempo asignado para el examen es de dos horas reloj. Una vez aprobado el escrito (nota mínima 4) se pasará al examen oral para completar lo desarrollado en la prueba escrita y establecer un intercambio académico con el jurado en relación a la temática del texto leído. El examen escrito quedará archivado en el Instituto.

Bibliografía General

ADAM, J.M. (1992): Les textes: types et prototypes. Paris, Nathan, Université.

CHARAUDEAU, P. (1992): Grammaire du sens et de l'expression. Paris, Hachette.

DORRONZORRO, M.I. (2005) : Universidad de Luján, Universidad de Buenos Aires. Didáctica de la lectura en lengua extranjera.

KERBRAT-ORECCHIONI, C. (1993) : La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje. Buenos Aires, Edicial.

KLETT, E, LUCAS, M, VIDAL, M. (2000): UBA; Facultad de Filosofía y Letras. Departamento de Lenguas Modernas. Lecto-comprensión en francés, lengua extranjera. De cómo las representaciones de la actividad lectora en el docente-conceptor fueron evolucionando a lo largo de 15 años.

KLETT, E. (1999): Universidad Nacional de Tucumán. Investigaciones sobre la adquisición del francés en Argentina: Producciones textuales orales y lecto-comprensión.

MOIRAND, S. (1983): Situation d'écrit. Paris, Clé International.

SOUCHON, M. (1997) : La Lecture Compréhension de textes : aspects théoriques et didactiques. Revista de la SAPFESU, Número especial, Buenos Aires.

Sitografía

<https://apprendre.tv5monde.com/fr>

<https://dictionnaire.lerobert.com/>

<https://fr.forvo.com/languages/fr/>

<https://www.larousse.fr/dictionnaires/francais>

<http://www.leconjugueur.lefigaro.fr/>

<https://www.lepointdufle.net/>

Marcela Pedevilla.